

Declaración Jurada anual empleadores de trabajadores de las artes y espectáculos, artículos 145 A y siguientes de Código del Trabajo, para fines previsionales



FOLIO

Declaración Jurada anual empleadores de trabajadores de las artes y espectáculos, artículos 145 A y siguientes de Código del Trabajo, para fines previsionales

Sección A: IDENTIFICACION DEL DECLARANTE

ROL UNICO TRIBUTARIO C1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO POSTAL	COMUNA	
CORREO ELECTRÓNICO	FAX	TELÉFONO

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Receptor de la renta)

Nº	RUT DEL RECEPTOR DE LA RENTA	HONORARIOS Y OTROS (ART.42 N° 2) ACTUALIZADOS	NÚMERO DE CERTIFICADO
C2	C3	C4	C5

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACION	
MONTO TOTAL HONORARIOS Y OTROS (ART.42 N° 2) ACTUALIZADOS	TOTAL INFORMADOS
C6	C7

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

INSTRUCCIONES DECLARACIÓN JURADA N° 1927

1. Esta Declaración Jurada debe ser presentada por los empleadores que paguen remuneraciones a los trabajadores de las artes y espectáculos con motivo de la celebración de contratos laborales regulados por los artículos 145 A y siguientes del Código del Trabajo.

En atención, a que las remuneraciones percibidas por los trabajadores de artes y espectáculos quedan sujetas a la tributación aplicable a las rentas señaladas en el artículo 42 N°2, de la Ley sobre Impuestos a la Renta (LIR), y considerando que dichas rentas quedan afectas a cotizaciones previsionales obligatorias, éstas deben ser rebajadas de la renta imponible de cotizaciones previsionales que son calculadas sobre las rentas del artículo 42 N°2 de la LIR.

2. **Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (INSTITUCIÓN, ORGANISMO O PERSONA QUE EFECTUÓ LA RETENCIÓN)**

Se debe identificar la Institución, Organismo o persona que efectuó la retención por concepto de cotización previsional, indicando el RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

3. **Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS**

Columna "RUT del Receptor de la Renta": Deberá registrarse el RUT de la persona que percibió la renta por prestaciones relacionadas con las artes y espectáculos, señaladas en el Capítulo IV, del Título II, del Libro I, del Código del Trabajo, utilizando una sola línea por cada una de ellas.

Columna "Honorarios y otros (ART. 42 N°2) Actualizados": Deberá registrarse la renta del año anterior al que se informa, pagadas a los informados, por concepto de Honorarios y otras rentas gravadas por el artículo 42 N°2. Sólo se debe informar los honorarios y otros, de prestaciones que provengan de actividades de las artes y espectáculos.

4. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

Se deben anotar los totales que resulten de sumar los valores registrados en las columnas correspondientes. El recuadro "Total de Casos Informados" corresponde al número total de los casos que deben numerarse en la primera columna de esta Declaración Jurada.